

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 152459

REF.:

MODIFICA CAPACIDAD AUTORIZADA A
JARDIN INFANTIL PARTICULAR
EMPADRONAMIENTO QUE INDICA.

TALCA, 31 AGO 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley N° 20.370, General de Educación, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 172 de 20 de agosto de 2001, Resolución N° 015/148 del 25 de septiembre de 2003, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Pauta de Fiscalización de fecha 25 de agosto del 2011 de Oriana Calistro, Educadora Fiscalizadora y Pauta e Informe Técnico de fecha 25 de agosto del 2011 del Arquitecto Sr. Gabriel Ignacio Pino Muñoz y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se establecieron las normas sobre empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que la Sala Cuna denominada **"WINNI THE POOH"**, ubicada en calle 2 Poniente entre 1 sur y 1 norte N° 1139, de la comuna de Talca, cuya representante legal es doña Débora Carrasco Díaz, RUT N° 11.532.777-1, fue empadronada mediante Resolución Exenta N° 015523 del 29 de marzo del 2006, de la Directora Regional del Maule, en la cual se autorizó una capacidad total de 23 lactantes.

3.- Que mediante Pauta de Fiscalización de fecha 25 de agosto del 2011 de Oriana Calistro, Educadora Fiscalizadora y Pauta e Informe Técnico de fecha 25 de agosto del 2011 del Arquitecto Sr. Gabriel Ignacio Pino Muñoz, la sostenedora doña Débora Carrasco Díaz solicita aumentar la capacidad actual de la Sala Cuna de **23** lactantes a **39** lactantes.

4.- Que, la Pauta de Fiscalización de fecha 25 de agosto del 2011 de Oriana Calistro, Educadora Fiscalizadora y Pauta e Informe Técnico de fecha 25 de agosto del 2011 del Arquitecto Sr. Gabriel Ignacio Pino Muñoz propone aumentar la capacidad de atención del Nivel Sala Cuna de 23 lactantes a 39 lactantes y mantener la Licencia de Empadronamiento del Jardín Infantil, debido a que el establecimiento da cumplimiento a la normativa vigente.

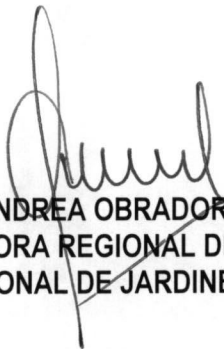
RESUELVO:

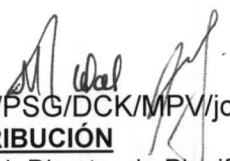
1.- Modifíquese la capacidad autorizada por Resolución Exenta N° 015523 del 29 de marzo de 2006, de la Directora Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la Sala Cuna "WINNI THE POOH", ubicada en calle 2 Poniente entre 1 sur y 1 norte N° 1139, de la comuna de Talca, representada legalmente por doña Débora Carrasco Díaz, RUT N° 11.532.777-1, autorizándosele en definitiva una capacidad total de **39 lactantes**.

2.- Forma parte integrante de la presente resolución Pauta de Fiscalización de fecha 25 de agosto del 2011 de Oriana Calistro, Educadora Fiscalizadora y Pauta e Informe Técnico de fecha 25 de agosto del 2011 del Arquitecto Sr. Gabriel Ignacio Pino Muñoz

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/PSG/DCK/MPV/jcd

DISTRIBUCIÓN

- Sub Director de Planificación y Control de Gestión Región del Maule.
- Sostenedor Sala Cuna "WINNI THE POOH"
- Directora Dpto. Técnico DIRNAC
- Sub Directora Técnica Región del Maule.
- Unidad de Fiscalización.
- OIRS Regional.-
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 511185
www.junji.cl